



200 setenta y dos maravedis

A. D. Ant. Oliveros

SELLO SEGUNDO, DOSCIENTOS  
SETENTA Y DOS MARAVEDIS,  
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y  
SIETE.

VALGA PARA EL REINADO DEL SEÑOR DON FERNANDO  
SEPTIMO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ.

Poder } En la Ciudad de Madagor a veinte y seis de  
Julio de mil ochocientos diez en el Salon vago del  
Palacio de la Junta Superior de Gobierno, se con-  
gregaron los Excmos. Señores D.<sup>n</sup> Juan de Meneses  
y Norcasitas, Teniente General de los R.<sup>os</sup> Ejercitos  
Capitan General de esta Provincia y Presidente  
de la misma Junta Superior, D.<sup>n</sup> Mateo Delgado  
y Moreno, Arzobispo Obispo de esta Diocesis, D.<sup>n</sup>  
Juan.<sup>co</sup> de Ceira del Consejo de S. M. Regente  
de la R.<sup>a</sup> Audiencia Territorial, D.<sup>n</sup> Josef de  
Ortega y Weverache Intendente General de  
esta Ejercito y Provincia, D.<sup>n</sup> Juan Cabrera de la  
Roche Intendente de Ejercito Onorario Al-  
ferez Mayor y Corregidor Intermio de esta  
Ciudad y D.<sup>n</sup> Juan.<sup>co</sup> Maria Piesco Ynguisidor  
Decano del Santo Tribunal de Olerena  
como Vocal Diputado de la propia Junta

Superior que componen la Presidente Electo-  
ral, y los Señores D.<sup>n</sup> Jacinto Gonzalez Mar-  
ques Alonjo, Abogado de los R.<sup>s</sup> Consejos, ve-  
cino de la Villa de S.<sup>n</sup> Vicente, y Fray D.<sup>n</sup> Manuel  
Yioco Calderon de la orden de Alcantara, Cura  
Paroco de la Iglesia de la Encarnacion de la V.<sup>a</sup>  
de Valencia Electores nombrados por el Partido  
de la de Alcantara, D.<sup>n</sup> Josef Tomas Flore y  
Castilla Abogado de los R.<sup>s</sup> Consejos, vecino  
de la Villa de la Higuera de Vargas, D.<sup>n</sup> Bernar-  
do Jimenez Caniquigo Serrador de esta Santa  
Iglesia, y D.<sup>n</sup> Antonio Mendosa y Serrano, Cura  
de la Parroquia de S.<sup>n</sup> Andres de esta Ciudad,  
Electores del Partido de la misma, D.<sup>n</sup> Alvaro Go-  
mez, Corregidor de la Villa de Cazeres, D.<sup>n</sup> Gonzalo  
Maria Pincon Vicario Ecd.<sup>o</sup> de la misma, y  
el Coronel D.<sup>n</sup> Joaquin de Obando, Rivera, veci-  
no de ella, Electores de aquel Partido, D.<sup>n</sup> Manuel  
Maria Martinez de Tejada vecino de la Villa  
de Laja y Capitan de sus Milicias Urbanas,  
D.<sup>n</sup> Diego Antonio de Tena Maestrante de la  
V.<sup>a</sup> de Honda, vecino de Hornachos, y el



Capitan de Cavalleria, D.<sup>n</sup> Jofe de Chaves Liano,  
 vecino de Bienvenida, Electores del Partido de  
 Serena, el Coronel D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Fernandez Golfín,  
 D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Navier Arias de Paredes, Maestrante  
 de la H.<sup>a</sup> de Ronda, vecino de la villa de la Fuente  
 del Maestre, y D.<sup>n</sup> Felipe de Solis, Cavallero de la ord.  
 de Santiago, vecino de Azuqueca, Electores del Partido  
 de Merida, el Doctor D.<sup>n</sup> Antonio Oliveros Canongio  
 de S.<sup>n</sup> Pedro de Madrid, y Residente en Villanueva  
 de la Sierra, D.<sup>n</sup> Tomas de Valencia, vecino de lo de  
 Hoya y D.<sup>n</sup> Vicente Sanchez Colmenero Abogado  
 de los R.<sup>os</sup> Comunes, vecino de Torrepalacio, Electores  
 del Partido de Plasencia, Frey D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Granda  
 Prior de Magacela, el Doctor D.<sup>n</sup> Mamiel (de S.)  
 Lujan, vecino de la Villa de Castuera, el Doctor  
 D.<sup>n</sup> Pedro Ruiz Luengo Canongio Penitenciario  
 de la Santa Iglesia de Tarazona, y el Doctor D.<sup>n</sup>  
 Diego Tornero Dignidad de Chantre de la Colegial  
 de Villanueva del Vieiro, Electores del Partido  
 de Villanueva de la Serena, y D.<sup>n</sup> Gabriel Julido  
 Abad de Cavañas, el Doctor D.<sup>n</sup> Martin Ojea,  
 vecino de la Parra de Montanchez, y D.<sup>n</sup> Tomas

Martin de Prado. Vicario Ecto. de la Ciudad de Turgillo,  
Electores del Partido de la misma: Y Ojeron que  
en virtud de la N.<sup>a</sup> orden e Instruccion que se havia  
comunicado p.<sup>a</sup> el Exmo. Señor Presidente y Vocales  
de la Junta mandada sacar a este efecto, se havia  
procedido en todas las Parroquias de los respectivos  
Partidos al nombramiento de Electores Parroquiales,  
y en seguida al de Electores de Partido, vago las  
Reglas prevenidas en la Instruccion, cuyos actos  
se haviam verificado con las Solemnidades corres-  
pondientes, como constava de los Testimonios q.  
originales obraban en el Expediente. Y que  
Venidos los Electores de todos los Partidos de esta  
Provincia de Extremadura en el dia veinte y  
tres del corriente, haviam procedido vago las Reglas  
establecidas en la Instruccion al nombramiento  
de los Diputados q.<sup>e</sup> en nombre y Representac.<sup>o</sup> de  
esta Provincia han de concurrir a los Cortes gene-  
rales que el Rey Nuestro Señor D. Fernando Sep-  
timo y en su R.<sup>a</sup> nombre la Sup.<sup>ma</sup> Junta Gu-  
bernativa de España e Indias, y posteriormente  
el Sup.<sup>mo</sup> Consejo de Regencia, han mandado

Junta en la Plaza de Leon y desien ventizaire  
 en todo el proximo mes de Agosto, conforme al  
 N. Decreto de diez y ocho de Junio ultimo Co-  
 municado en Real Cedula de veinte del mismo.

Y fueron electos y posteriores. Sorteados p.<sup>ra</sup> diputa-  
 dos de Cortes por esta Provincia, el Excmo. Ill.  
 Señor D.<sup>n</sup> Pedro de Incedo y Pimental, Obispo de  
 Orense, los Señores D.<sup>n</sup> Manuel Maria Martinez  
 de tejada, D.<sup>n</sup> Juan Maria Herrera, el Doctor  
 D.<sup>n</sup> Diego Muñoz torres, el Doctor D.<sup>n</sup> Antonio  
 Olivares, el Coronel D.<sup>n</sup> Juan.<sup>co</sup> Fernandez Golfín,  
 el Doctor D.<sup>n</sup> Manuel Susan, D.<sup>n</sup> Juan Capistrano  
 de Chaves, y el Ill.<sup>mo</sup> Señor D.<sup>n</sup> Josef Casquere  
 de Viado, Obispo de Lisamo, Prior perpetuo del  
 Real Convento de S.<sup>n</sup> Marcos de Leon, y para Suplen-  
 tes los Señores D.<sup>n</sup> Josef Maria Calatrava Abogado  
 de los R.<sup>os</sup> Consejos, el Capitan D.<sup>n</sup> Josef de Chaves  
 y Viado, y D.<sup>n</sup> Gabriel Pulido, como Venab.<sup>do</sup> del  
 acta extendida y certificada por el mismo D.<sup>n</sup> Josef  
 Maria Calatrava, S.<sup>n</sup> de la Junta Presidente  
 Electoral, el qual ha dado certificar.<sup>do</sup> literal  
 de ella, q.<sup>ue</sup> se me ha entregado en este año p.<sup>ra</sup>  
 unirla al Protocolo. En su consecuencia

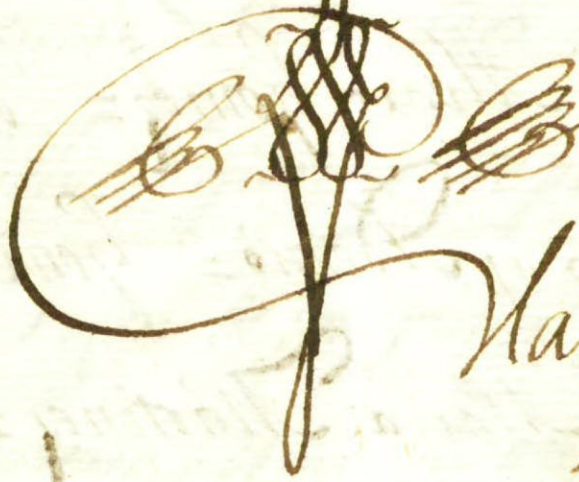
*[Decorative flourish]*

les otorgan Poderes ilimitados á todos juntos  
y á cada uno de p. si, p.<sup>a</sup> cumplir y desempeñar  
las Augustas Funciones de nombramiento, y p.<sup>a</sup>  
que con los demás Diputados de Cortes, pueda  
acordar y resolver quanto se proponga en la  
Cortes, así en razón de los puntos indicados en la  
Carta Comocatoria, como en otros qualquiera  
con plena, franca, libre y general facultad, sin  
que por falta de poder dejen de hacer cosa alguna,  
pues todo el que se necesita les confiere sin  
excepcion ni limitacion. Y los otorgantes se  
obligan por si mismos, y p. todos los vecinos de  
esta Provincia, en consecuencia de las facultades  
que le son concedidas como electores nombrados  
p.<sup>a</sup> este acto, á tener por valido y obedecer  
y cumplir quanto como tales Diputados  
de Cortes hicieren y se resolviere p.<sup>a</sup> ellas. Y  
firmaron este Poder, y mandaron á mi el  
Escr. que lo testificare = Juan de Venetosa =  
Mateo Arzobispo Obispo de Madaga = Fran.<sup>co</sup> de  
Leiva = Josef de Ortega y Peveache = Juan  
Cabrera de la Rocha = Fran.<sup>co</sup> Maria Pierso =

Juan de Guay. Marques Moxo = Manuel  
Piero Calderon = Josef Tomas Flores y Castilla =  
Pernand Jimenez = Antonio de Mendoza y  
Serrano = Alvaro Gomez = Joaquin Pizena  
de Obando y Adorno = Gonzalo Maria Pincon =  
Manuel Maria Martinez = Diego Antonio de  
Tena = Josef de Chavez = Juan. Fernandez Gol-  
-fin = Juan. Arias = Felipe de Solis = D. Juan  
Antonio Olivero = Tomas de Valencia = Lic. D.  
Vicente Sanchez Colmenero = Juan. Prior de  
Magdalena = Manuel Lujan = D. Pedro Ruiz  
Alcago = Lic. D. Diego Munoz torero = Gabriel  
Kulio = Tomas Martin de Prado = Martin Osea =  
Antoni = Martin Gavino Rodriguez

Corresponde con el Matriz que queda escrita en papel del  
Sello quarto mayor, anotada esta Saca, y colocada en el Re-  
gistro Protocolo de Instrumentos publicos que por un Testimonio pa-  
san en el año corriente a que me remito, y en fe de  
ello, Yo D. Martin Gavino R. Rodriguez, Secretario de  
la Junta Superior de Gov.<sup>no</sup> de esta Provincia, Escaban  
de S. Dn. publico del Numero perpetuo de esta Ciudad  
y de la Capitania General de este Exericio y dicha Provincia

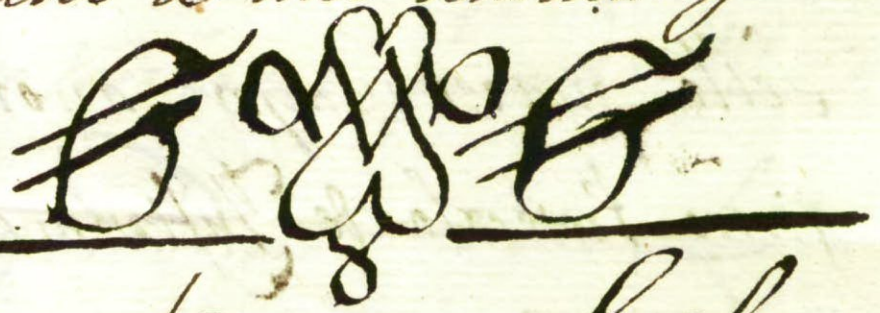
Yo en presente que signo y firmo en Badajoz a  
veinte y nueve de Julio de mil ochocientos diez y  
seis años



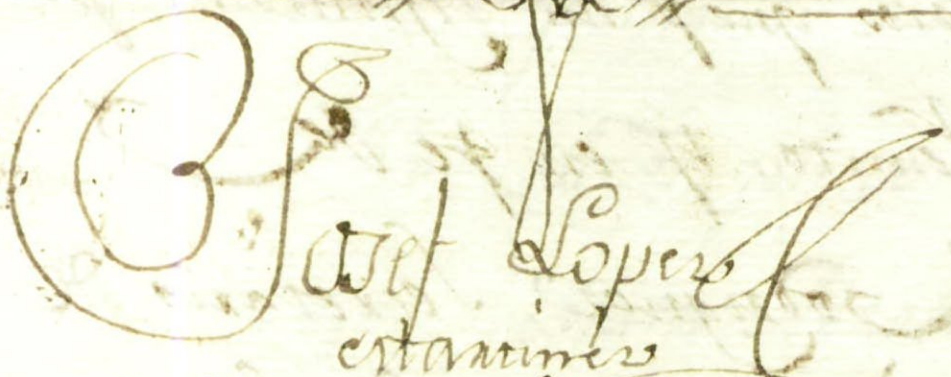
Martin Gavino

Rodriguez

Yo infrascriptos Excmos del Rey Nuestro Señor publicos y del  
Numero perpetuo de esta Ciudad q. aqui signamos y firmamos,  
Certificamos que D. Martin Gavino Rodrig. por quien va dada  
la anterior copia, es asimismo Excmo Numerario de la Capi-  
tania Gral y Secretario de la Junta Sup. de Gov. de  
esta Provincia como se titula; y el signo, firma y ru-  
brica con q. la autoriza es al parecer de su puño y  
los mismos q. va en todas sus Actuaciones: Y para q.  
conste donde conuenga damos la presente en Bada-  
joz a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos diez y



Benito Gil  
y Rodriguez



estamos

Cádiz 15 de Septiembre de 1810

Hecho y aprobado p. S. Excmo. D. D. Maria

Nicola de Serrano y Munoz

